



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2012 -

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2012.

Ref.: Exp. “D.C.C. s/ Adquisición de tabiquería” (Expediente N° DCC- 135/12-0).

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la licitación pública de referencia, con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y siete, con 20/100 (**\$ 65.157,20**) IVA incluido, de conformidad con la Res. OAyF 157/2012 del 29 de Junio de 2012.

De fs. 1/41 surgen los antecedentes que generaron la formación del presente expediente y llevaron a la conformación del presupuesto oficial para esta contratación.

A fs. 42/43 surge el detalle del presupuesto oficial y la determinación de viabilidad por parte de la Dirección de Compras y Contrataciones acerca del llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los arts. 25, 27, 31, 32 y ccdds. de la Ley 2095 y al resolución CM N° 810/2010.

A fs. 44/49 obra el de pliego de bases y condiciones generales y a fs. 50/52 obra el proyecto de pliego de condiciones particulares.

A fs. 53/63 obran el listado de firmas inscriptas en el R.I.U.P.P. de la CABA para el rubro 202, las últimas adjudicatarias y las entidades a las cuales se comunican el llamado a esta licitación pública.

A fs. 64 obra el modelo de publicación.

A fs. 65/66 obra la constancia de la registración presupuestaria por el valor indicado precedentemente.

A fs. 67, la Dirección de Compras y Contrataciones en la Nota N° 390 –DCC-12 pone en conocimiento del Administrador General la necesidad de proceder a la adquisición de tabiquería para el Poder Judicial de la CABA (áreas jurisdiccional y administrativa) pasando revista de todo lo actuado, se expide acerca de las pautas reglamentarias para la publicación del llamado a Licitación Pública y sugiere la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que en el Dictamen N° 4596/2012 de fs. 71, no encuentra reparos para la prosecución del trámite del presente expediente.

A fs. 73/74 obra la Res. OAyF N° 157/2012, en virtud de la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 14/2012 tendiente a la adquisición de tabiquería para su utilización por parte de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores del Consejo de la Magistratura de la CABA, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares, con el presupuesto oficial indicado en el primer párrafo del presente. También aprueba el pliego de condiciones particulares (como anexo I obrante a fs. 75/76); aprueba el modelo de aviso (como anexo II y obrante a fs. 77); establece la entrega sin cargo de los pliegos, instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar no menos de 10 invitaciones a posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos; establece el día de la reunión informativa (de la cual se informa a fs. 162); establece la fecha límite para recibir consultas respecto de la contratación en trámite; establece como fecha de apertura pública de ofertas el día 3 de Agosto de 2012 a las 12:00 horas



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

e instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones y comunicaciones que se indican.

A fs. 79 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar a los funcionarios que participarán en el acto de apertura y en la Comisión de Preadjudicaciones, así como al responsable técnico de la Comisión de Recepción, siendo el mismo el Jefe del Departamento de Mantenimiento.

De fs. 80/113 se incorporan las invitaciones cursadas vía correo electrónico a los posibles oferentes junto con sus respectivas confirmaciones de recepción y demás publicaciones y comunicaciones ordenadas.

A fs. 114/116 se agregan las constancias de retiro de pliegos de bases y condiciones junto con el informe respectivo.

A fs. 119/120 luce Acta de Apertura con su Anexo I, del que surge que ha sido presentada 1(una) oferta.

A fs. 167 obra la constancia de recepción de un pagaré, para resguardo en la caja fuerte del área de Compras y Contrataciones de este Consejo de la Magistratura de la CABA.

A fs. 168/170 se agrega el informe consultado en la página de internet del R.I.U.P.P. acerca del estado registral de los oferentes.

A fs. 176 y 181/183 se solicitó el informe técnico respectivo al Jefe del Departamento de Mantenimiento en su carácter de Responsable Técnico en la Comisión de Recepción, y a fs. 178/179 y 184 lucen agregadas las respuestas del mismo.

OFERTAS:

1. BENEDETTI S.A.I.C.:

Número de CUIT: 30-54433919-9

Domicilio: Avda. Rivadavia 3.049 - 5° "I" - CABA

Correo electrónico: benedettisa@sinectis.com.ar y

licitaciones-bsa@uolsinectis.com.ar

A fs. 124/126 presenta la propuesta económica por una suma total de pesos cincuenta y ocho mil ochocientos doce, con 80/100 (\$ 58.812,80). Del cotejo de las sumas ofertadas se ha detectado un error en la multiplicación del renglón 2, dado que el precio total del renglón consignado por la empresa es de \$3.900.-, debiendo ser de \$4.000, dado que se ofertan 5000 tornillos al valor unitario de \$0.08.-, por tal motivo la oferta total de la empresa es de Pesos cincuenta y ocho mil novecientos doce, con 80/100 (\$58.912,80).-.

A fs. 126 declara que el mantenimiento de la oferta según pliego, es de 30 días prorrogables a partir de la fecha de apertura, salvo manifestación de lo contrario por parte de la empresa con una antelación de 10 días.

A fs. 139/140 y 148 acompaña la DDJJ de aptitud para contratar solicitada en el Art. 10° del PBCG.

A fs. 141 acompaña la constancia de retiro del PCP.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De fs. 149 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y los correos electrónicos, que se consignan en el encabezado de este apartado.

A fs. 151 obra el informe del registro de deudores alimentarios, no registrando anotaciones las personas requeridas.

A fs. 152/156 obra la copia del poder especial, con lo que queda acreditada la capacidad de la firmante para representar a la firma.

A fs. 167 obra copia de un pagaré aportado por la oferente por \$ 2.940,64, cuyo original fue remitido a la caja del área de Compras y Contrataciones, de acuerdo a la nota obrante a fs. 172.

A fs. 168/170 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P, de la que surge que la oferente se encuentra inscrita en dicho registro y habilitada a la fecha de apertura en el rubro correspondiente, como así también los integrantes del directorio y los apoderados.

A fs. 171 obra la solicitud de documentación a la empresa oferente, para el caso: el certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP. Si bien la oferente no contestó a dicho pedido, esta Comisión procedió a consultar en la base de datos de la AFIP, constatando que esta oferente cuenta con certificado fiscal vigente desde el 1º/8/12 y hasta el 29/11/12 (certificado N° 15/17384/2012), conforme lo obrante a fs. 174/175.

Del informe técnico de fs. 178/179 y 184 surge que la oferta cumple con lo solicitado, respecto de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Licitación Pública, surge que la firma BENEDETTI S.A.I.C. ha presentado una oferta admisible.

En el cuadro que se agrega como ANEXO I se observan las ofertas por cada renglón, y se señalan (en negrita) las que superan el presupuesto oficial para cada uno de ellos, con indicación del monto excedido y el porcentaje correspondiente.

Es criterio de esta Comisión de Evaluación de Ofertas que aquellas ofertas que exceden en más del quince por ciento (15 %) el presupuesto oficial deben ser consideradas inconvenientes. Por lo que continuando con el criterio referido, corresponde declarar inconvenientes económicamente las ofertas presentadas para los renglones N° 4, 5, 6, 8 y 9 por superar estos parámetros, y preadjudicar los renglones 1, 2, 3, 7, 10 y 11 por un monto total de Pesos treinta y cuatro mil doscientos trece (\$ 34.213,00) a la oferente BENEDETTI S.A.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Anexo A
Cuadro Comparativo de Ofertas

Renglón	Presupuesto Oficial	Benedetti SA		Exceso \$ y (%)
		unitario	final	
1	20.745,00	49,78	14.934,00	–
2	4.000,00	0,08	4.000,00	–
3	1.400,00	0,12	1.200,00	–
4	1.613,40	40,89	2.453,40	840,00 (+52,06%)
5	5.301,00	26,34	7.902,00	2.601,00 (+49,06%)
6	9.230,40	22,88	10.982,00	1.751,60 (+18,97%)
7	1.020,00	0,48	960,00	–
8	1.962,00	11,87	2.374,00	412,00 (+20,99%)
9	645,00	9,88	988,00	343,00 (+53,17%)
10	7.608,00	164,78	8.239,00	631,00 (+8,29%)
11	5.816,20	488,00	4.880,00	–

Eduardo H. Tagliani

Federico Carballo

Fabián Leonardi